



NOMBRE: VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.
RFC: VCE041013UI9
DOMICILIO: VALLE GRANDE No. 1518
COLONIA: VALLE DE LOURDES
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25069

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 09:25 horas del día lunes 14 de Agosto de 2015, el suscrito C. ARCADIA CONCEPCION HERRERA GUZMAN, Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Central de Ejecución Fiscal en Saltillo, hacemos constar que, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-044/2015** de fecha 11 de Junio de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$10'782,466.98 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 actualizado al mes de Junio de 2015, controlado con el número 4729510839, y con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días jueves 23 de abril, lunes 27 de abril y jueves 14 de mayo de 2015, respectivamente, en el domicilio del contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.**, señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-044/2015**, sito en la **VALLE GRANDE No. 1518, COLONIA VALLE DE LOURDES**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio señalado expresamente por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el numero exterior visible en el inmueble en que se actúa, el cual se encuentra entre las calles, el cual se encuentra entre el Periférico Luis Echeverría Álvarez y calle Valle Hermoso, siendo un inmueble tipo Locales Comerciales de dos pisos, con cochera, todo en color crema y aplicaciones en color café, en la parte exterior tiene un anuncio con el nombre del gimnasio "**VILLASPORT**" y el cual expresamente tiene el domicilio del establecimiento, siendo este el de "**VALLE GRANDE No. 1518, COL. VALLE DE LOURDES**"; una vez lo anterior, ingreso al domicilio el cual se encuentra abierto al público en general, en el cual fui atendida por el señor Oscar Torres Contreras, presentándome ante el e identificándome con constancia de identificación número ACEF/0012/2015, de fecha 02 de enero de 2015, con vigencia del 02 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, de fecha 02 de enero de 2015, con vigencia del 02 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, con mi firma autógrafa, a la cual procedí a preguntarle si ese era el número 1518 de la calle Valle Grande, a lo que manifestó que si era ese número, así mismo, le pregunte si conocía a la empresa **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.**, o a su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que si conocía a la empresa, pero que no estaba ubicada en ese lugar, que ahí era un gimnasio y que él era empleado, que tenía entendido que todos los establecimientos que estaban en esa acera tenían el mismo número, pero que a 100 metros aproximadamente, sobre la misma acera de donde está ubicado el gimnasio, se encuentran unas oficinas administrativas que tiene entendido, son de esa empresa, mismas que se encuentran a un lado del salón de eventos sociales denominado "**RECEPCIONES LA HACIENDA DE VILLA**"; posteriormente, procedí a solicitarle alguna identificación, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener identificación en ese momento, razón por la cual se describe los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, siendo una persona del sexo masculino, de estatura aproximada de 1.60 centímetros, piel blanca, ojos pequeños, poco cabello de color café castaño claro, complexión robusta musculosa por el ejercicio que realiza dentro del gimnasio y como entrenado, función que desempeña como empleado de dicho establecimiento.





NOMBRE: VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.
RFC: VCE041013UI9
DOMICILIO: VALLE GRANDE No. 1518
COLONIA: VALLE DE LOURDES
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25069

HOJA 1 DE 3

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante el DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-044/2015** de fecha 11 de Junio de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$10'782,466.98 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 actualizado al mes de Junio de 2015, controlado con el número 4729510839, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-044/2015**, sito en la calle **VALLE GRANDE No. 1518, COLONIA VALLE DE LOURDES** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no fue posible localizar de manera permanente al contribuyente buscado en la visita efectuada el día 15 de Julio de 2015, toda vez que en dicho domicilio se encuentra la contribuyente **"VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS"**.

SEGUNDO.- Del informe que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fecha 15 de Julio de 2015, el Notificador-Ejecutor C. ARCADIA CONCEPCION HERRERA GUZMAN, se constituyó para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-044/2015** de fecha 11 de Junio de 2015 en el domicilio de la contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.**, sito en la **VALLE GRANDE No. 1518, COLONIA VALLE DE LOURDES** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el numero exterior visible en el inmueble en que se actúa, el cual se encuentra entre las calles, Periférico Luis Echeverría Álvarez y calle Valle Hermoso, siendo un inmueble tipo Locales Comerciales de dos pisos, con cochera, todo en color crema y aplicaciones en color café, en la parte exterior tiene un anuncio con el nombre del gimnasio **"VILLASPORT"** y el cual expresamente tiene el domicilio del establecimiento, siendo este el de **"VALLE GRANDE No. 1518, COL. VALLE DE LOURDES"**; una vez lo anterior, ingreso al domicilio el cual se encuentra abierto al público en general, en el cual fui atendida por el señor Oscar Torres Contreras, presentándome ante el e identificándome



Oscar Flores Tapia Km 1.5 Bodega O
TI: 844 9861232 C.P. 25380
Arteaga, Coahuila, México



con constancia de identificación número ACEF/0012/2015, de fecha 02 de enero de 2015, con vigencia del 02 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, de fecha 02 de enero de 2015, con vigencia del 02 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la cual procedí a preguntarle si ese era el número 1518 de la calle Valle Grande, a lo que manifestó que si era ese número, así mismo, le pregunte si conocía a la empresa **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.**, o a su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que sí conocía a la empresa, pero que no estaba ubicada en ese lugar, que ahí era un gimnasio y que él era empleado, que tenía entendido que todos los establecimientos que estaban en esa acera tenían el mismo número, pero que a 100 metros aproximadamente, sobre la misma acera de donde está ubicado el gimnasio, se encuentran unas oficinas administrativas que tiene entendido, son de esa empresa, mismas que se encuentran a un lado del salón de eventos sociales denominado "**RECEPCIONES LA HACIENDA DE VILLA**"; posteriormente, procedí a solicitarle alguna identificación, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener identificación en ese momento, razón por la cual se describe los rasgos fisonómicos que describen su media filiación, siendo una persona del sexo masculino, de estatura aproximada de 1.60 centímetros, piel blanca, ojos pequeños, poco cabello de color café castaño claro, complexión robusta musculosa por el ejercicio que realiza dentro del gimnasio y como entrenado, función que desempeña como empleado de dicho establecimiento.

Acto seguido, procedí a trasladarme a la ubicación proporcionada por el personal del gimnasio, ingresando a unas oficinas que se encuentran en la planta alta, ubicadas al costado del salón de eventos sociales denominado "**RECEPCIONES LA HACIENDA DE VILLA**", en el cual fui atendida por un persona del sexo femenino que responde al nombre de Rosario Suarez, a quién procedí a preguntarle si ese era el **NÚMERO 1518 DE LA CALLE VALLE GRANDE DE LA COLONIA VALLE DE LOURDES**, a lo que manifestó que sí era ese número; asimismo, le pregunte si conocía a la empresa **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.**, o a su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicha empresa anteriormente ocupaba ese domicilio, pero que ya tenía tiempo que esa empresa lo había desocupado; posteriormente, le pregunte si conocía el domicilio actual de la empresa **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.**, o a su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que desconocía la ubicación actual de dicho negocio y que no estaba en posibilidades de recibir ningún documento a nombre de la empresa buscada, ya que no tiene contacto alguno con ninguno de los empleados de dicha razón social; asimismo, le pregunte qué empresa se ubicaba en ese domicilio, manifestando bajo protesta de decir verdad que la empresa que se ubica en ese lugar es el denominado "**VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**", acto seguido, procedí a solicitarle alguna identificación, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener identificación en ese momento, razón por la cual se describe los rasgos fisonómicos que describen su media filiación, siendo una persona del sexo femenino, de estatura aproximada de 1.65 centímetros, piel morena, complexión delgada, cabello largo y negro, ojos grandes, rostro delgado y afilado.

Acto seguido y toda vez que no me fue posible llevar acabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-044/2015**, de fecha 11 de Junio de 2015, toda vez que no fue localizable de forma permanente a la contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO, S.A DE C.V.**, en el domicilio ubicado en la calle **VALLE GRANDE NÚMERO 1518, DE LA COLONIA VALLE DE LOURDES**, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, señalado expresamente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, y que en su lugar fue encontrada la empresa "**VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**", la cual, con base en la búsqueda efectuada a los sistemas institucionales con los que cuenta esta autoridad, tiene su domicilio fiscal en ese mismo domicilio, por lo anterior se da por concluida la presente diligencia.





Por lo anterior, es que no resultó posible llevar a cabo la diligencia de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-044/2015** de fecha 11 de Junio de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina a la contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$10'782,466.98 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 actualizado al mes de Junio de 2015, controlado con el número 4729510839, en virtud de que no se localizó de manera permanente en el domicilio en que se actuó, el día 15 de julio de 2015, a la contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.** o a su Representante Legal, ignorando el domicilio donde se pueda localizar, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-044/2015** de fecha 11 de Junio de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$10'782,466.98 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 actualizado al mes de Junio de 2015, controlado con el número 4729510839, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento junto con el oficio No. **AFG-ACF/LALS-044/2015** de fecha 11 de Junio de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina a la contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$10'782,466.98 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 actualizado al mes de Junio de 2015, controlado con el número 4729510839, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ARTEAGA, COAHUILA A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015

EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL



ACHG.

LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR

Oscar Flores Tapia Km 1.5 Bodega O
Tel: 844 9861232 C.P. 25380
Arteaga, Coahuila. México



Arteaga, Coahuila, a 17 de Agosto de 2015

NOMBRE: VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.
RFC: VCE041013UI9
DOMICILIO: VALLE GRANDE No. 1518
COLONIA: VALLE DE LOURDES
CUIDAD: SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25069

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 2, 4, 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en el artículo 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante el DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, hace constar que el día de hoy, 18 de Agosto de 2015 se publicó en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha 18 de Agosto de 2015, emitido por el Administrador Central de Ejecución Fiscal de Saltillo, por medio del cual se le notifica a **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.** la resolución contenida en el oficio No. **AFG-ACF/LALS-044/2015** de fecha 11 de Junio de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina un crédito fiscal en cantidad de \$10'782,466.98 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 actualizado al mes de Junio de 2015, controlado con el número 4729510839.

Se levanta la presente constancia a las 12:35 horas del día 17 de Agosto de 2015, fecha en que se fija en los estrados de ésta oficina y se publica en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha 17 de Agosto de 2015, emitido por el Administrador Central de Ejecución Fiscal, por medio del cual se le notifica a **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.** la resolución contenida en el oficio No. **AFG-ACF/LALS-044/2015** de fecha 11 de Junio de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación. CONSTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL**


LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR

Oscar Flores Tapia Km 1.5 Bodega O
Tel: 844 9861232 C.P. 25380
Arteaga, Coahuila. México





Acto seguido, procedí a trasladarme a la ubicación proporcionada por el personal del gimnasio, ingresando a unas oficinas que se encuentran en la planta alta, ubicadas al costado del salón de eventos sociales denominado **"RECEPCIONES LA HACIENDA DE VILLA"**, en el cual fui atendida por un persona del sexo femenino que responde al nombre de Rosario Suarez, a quién procedí a preguntarle si ese era el **NÚMERO 1518 DE LA CALLE VALLE GRANDE DE LA COLONIA VALLE DE LOURDES**, a lo que manifestó que sí era ese número; asimismo, le pregunte si conocía a la empresa **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.**, o a su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicha empresa anteriormente ocupaba ese domicilio, pero que ya tenía tiempo que esa empresa lo había desocupado; posteriormente, le pregunte si conocía el domicilio actual de la empresa **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.**, o a su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que desconocía la ubicación actual de dicho negocio y que no estaba en posibilidades de recibir ningún documento a nombre de la empresa buscada, ya que no tiene contacto alguno con ninguno de los empleados de dicha razón social; asimismo, le pregunte qué empresa se ubicaba en ese domicilio, manifestando bajo protesta de decir verdad que la empresa que se ubica en ese lugar es el denominado **"VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS"**, acto seguido, procedí a solicitarle alguna identificación, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener identificación en ese momento, razón por la cual se describe los rasgos fisonómicos que describen su media filiación, siendo una persona del sexo femenino, de estatura aproximada de 1.65 centímetros, piel morena, complexión delgada, cabello largo y negro, ojos grandes, rostro delgado y afilado.

Acto seguido y toda vez que no me fue posible llevar acabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-044/2015**, de fecha 11 de Junio de 2015, toda vez que no fue localizable de forma permanente a la contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO, S.A DE C.V.**, en el domicilio ubicado en la calle **VALLE GRANDE NÚMERO 1518, DE LA COLONIA VALLE DE LOURDES**, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, señalado expresamente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, y que en su lugar fue encontrada la empresa **"VIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS"**, la cual, con base en la búsqueda efectuada a los sistemas institucionales con los que cuenta esta autoridad, tiene su domicilio fiscal en ese mismo domicilio, por lo anterior se da por concluida la presente diligencia.

Por lo anterior, es que no resultó posible llevar a cabo la diligencia de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-044/2015** de fecha 11 de Junio de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina a la contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$10'782,466.98 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 actualizado al mes de Junio de 2015, controlado con el número 4729510839, en virtud de que no se localizó de manera permanente en el domicilio en que se actuó, el día 15 de julio de 2015, a la contribuyente **VILLANUEVA CELESTINO, S.A. DE C.V.**, o a su representante legal, ignorando el domicilio donde se pueda localizar, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.





La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 11:00 horas del día 14 de Agosto de 2015, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR


C.P. ARCADIA CONCEPCION HERRERA GUZMAN

EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL


LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR

